

**Resumen de acuerdos adoptados en Asamblea de Tenedores de FCASACB 06U de Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte celebrada el 29 de agosto de 2013.**

**PRIMERA.** Los Tenedores presentes por mayoría, dan por rendido el Informe del Fiduciario (Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario) respecto a la situación que guarda el Patrimonio del Fideicomiso.

**SEGUNDA.** Los Tenedores presentes por mayoría, dan por rendido el Informe del Administrador respecto de la fusión de Fincasa Hipotecaria, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Ixe Grupo Financiero con Banorte, subsistiendo esta última y quien para todos los efectos será el Administrador de la Emisión.

**TERCERA.** Los Tenedores presentes por mayoría, dan por rendido el Informe del Administrador respecto a la situación que guarda el portafolio de Créditos Hipotecarios.

**CUARTA:** Los Tenedores presentes por mayoría, aprueban que el Administrador pueda llevar a cabo la cancelación o liberación de hipotecas de manera simultánea a la apertura de créditos con otras instituciones, lo anterior siempre y cuando en las escrituras públicas correspondientes, se condicione dicha cancelación a la recepción de los recursos en un plazo determinado y que una vez recibidos por el Administrador sean transferidos al Fiduciario.

**QUINTA.** Los Tenedores presentes por mayoría, aprueban la implementación de los productos de solución en términos de la presente acta así como de la presentación que se adjunta a la presente como **Anexo V**, los cuales entre otros, están condicionados a lo siguiente: (i) la obtención de las opiniones favorables de las Agencias Calificadoras en el entendido de que las mismas no expresen un efecto negativo en la calidad crediticia de los instrumentos; (ii) se obtenga la opinión favorable del Garante Financiero; (iii) se negocien de manera individual y no como parte de un programa de aplicación general o masivo; (iv) no impliquen una prórroga del plazo de amortización del Crédito Hipotecario tal que la fecha de vencimiento del Crédito Hipotecario no rebase 6 meses previos a la fecha que corresponde a la Fecha de Vencimiento de los Certificados Bursátiles; y (v) tengan como objetivo maximizar la cobranza de los Créditos Hipotecarios del Fideicomiso a valor presente y optimizar el retorno de los Tenedores.

**SEXTA.** Los Tenedores por mayoría de los presentes, acuerdan que no se aperturen cuentas de cobranza referenciadas al Fideicomiso, en términos de la presente acta, en el entendido de que a los Clientes se les abrirán cuentas individuales de cobranza en Banorte, lo que garantiza que dichos recursos serán transferidos de forma automática a la Cuenta de Cobranza del Fideicomiso diariamente o más tardar al siguiente Día Hábil de su recepción.

**SÉPTIMA.** Los Tenedores por mayoría de los presentes, aprueban que con cargo al Patrimonio del Fideicomiso se contrate un despacho de abogados, para que realice las modificaciones necesarias a los Documentos del Fideicomiso, incluyendo el Título en su caso, para que formalice los acuerdos tomados en la presente asamblea y realice los trámites correspondientes ante autoridades; para lo cual el Representante Común enviará a Tenedores tres propuestas, para que sean votadas de manera económica por Tenedores a través de correo electrónico.

**OCTAVA.** Los Tenedores de los Certificados Bursátiles aprueban designar como delegados especiales de la Asamblea a Claudia B. Zermeño Inclán, Fernando J. Vizcaya Ramos, Héctor Eduardo Vázquez Abén, Ivette Hernández Núñez, Juan Carlos Montero López, y/o cualquier otro representante legal del Representante Común y/o del Fiduciario Emisor para que, conjunta o separadamente, realicen los actos y/o los trámites que se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente asamblea, incluyendo, sin limitar acudir ante el fedatario de su elección para protocolizar la presente Acta, presentar los avisos y notificaciones correspondientes así como realizar los trámites que se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores S.A. de C.V., las instituciones calificadoras y demás autoridades.